

OTORGA PATENTE COMERCIAL,  
ACOGIDA A LA LEY N° 19.749 DE  
MICROEMPRESA FAMILIAR.  
DECRETO ALCALDICIO N° 4961 /

CALBUCO, 12 OCT. 2017

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 19.749, sobre Microempresa Familiar.

TENIENDO PRESENTE:

1) La solicitud de patente de fecha 21.09.2017, presentada por Doña SONIA LORENA ALVARADO DIAZ, con domicilio en calle Nueva Baquedano N° 317, Población Cardenal Raúl Silva Henríquez, de la ciudad de Calbuco,

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 131 de fecha 14.09.2017.

3) El Informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución Exenta N° 1710376467 de fecha 10.10.2017.

DECRETO:

OTORGASE a Doña SONIA LORENA ALVARADO DIAZ, R.U.T. N° 24.422.182-3, la patente de VENTA DE COMIDAS PREPARADAS, bajo la condición de MICROEMPRESA FAMILIAR, que funcionará en calle NUEVA BAQUEDANO N° 317, Población Cardenal Raúl Silva Henríquez de la ciudad de Calbuco.

Actividad Económica: 552020; CAPITAL \$ 5.000.000 (CINCO MILLONES DE PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del SEGUNDO semestre del año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



*[Signature]*  
CAROLA SANCHEZ FIGUEROA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



*[Signature]*  
ROBEN CARDENAS GOMEZ  
ALCALDE DE CALBUCO

AL/ADMU/ORP/epg.

DISTRIBUCION:

1) Interesado.  
2) Tesorería.  
3) Secretaría.

4) Of. de Partes.  
5) Adm. y Finanzas.  
6) Direcc. de Control.

7) Rentas y Patentes (2).  
8) Transparencia.